

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**16967** FRINSA DEL NOROESTE, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

El Administrador único de la mercantil Frinsa del Noroeste, S.A., ha decidido convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de dicha sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2010, a las 17:00 horas, en la notaría de doña María Covadonga Vázquez López, sita en Rúa da Feira, 12, entresuelo, 15960, en el municipio de Ribeira (A Coruña), y en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

#### Orden del día

Primero.- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como del Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado obtenido, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el administrador único en el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Solicitud de información y/o documentación por parte de accionista minoritario sobre modelos fiscales y partidas contables de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, debidamente aprobadas en su momento por unanimidad de todos los accionistas y depositadas en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Solicitud de información y/o documentación por parte de accionista minoritario sobre modelos fiscales y partidas contables de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.

Quinto.- Solicitud de información por parte de accionista minoritario en relación con la retribución, en su caso, de administradores y directivos de la sociedad.

Sexto.- Solicitud de información por parte de accionista minoritario en relación con la sociedad Frinsa Eólica.

Séptimo.- Solicitud de información por parte de accionista minoritario en relación con la situación histórica de la compañía.

Octavo.- Solicitud de información por parte de accionista minoritario en relación con la existencia, en su caso, de transmisiones de acciones de la Sociedad en relación con el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Noveno.- Solicitud de información por parte de accionista minoritario en relación con la existencia, en su caso, de sucursales, locales y almacenes de la sociedad.

Décimo.- Solicitud de información por parte de accionista minoritario sobre determinados elementos de transporte y otros activos de la sociedad.

Undécimo.- Solicitud de información por parte de accionista minoritario en relación con operaciones vinculadas durante los seis últimos ejercicios.

Duodécimo.- Solicitud de exhibición por accionista minoritario del Libro de Actas de la sociedad.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador único requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, sito en Ribeira (A Coruña), polígono de Xarás, parcela 29, o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de toda la documentación relativa a las cuentas anuales que se somete a aprobación de la Junta general, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría elaborado en verificación de las mismas, de conformidad con la legislación mercantil vigente.

Asimismo, se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

De conformidad con el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con el artículo 10 de los Estatutos sociales de la Sociedad, los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona que sea accionista, sin perjuicio de la representación familiar regulada en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Ribeira (A Coruña), 21 de mayo de 2010.- El Administrador Único, Ramiro Carregal Rey.

ID: A100042035-1